



Exp. 76-08-01105

*Universidad Nacional**de*
*Córdoba**República Argentina*Córdoba, **09 JUN 2008****VISTO:**

La necesidad de contar con un sistema centralizado de seguimiento y registración electrónica de la documentación administrativa que se tramita en esta Universidad Nacional de Córdoba a los fines de lograr una mayor eficacia y economía procedimental; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio y análisis realizados por la Prosecretaría de Informática y la Secretaría General –por medio de su Dirección de Mesa General de Entradas y Salidas– se concluye en que el Sistema COMDOC II, desarrollado por el Ministerio de Economía de la Nación y distribuido entre las universidades nacionales a través del Consorcio SIU, reúne los requisitos necesarios para optimizar el control jurisdiccional de las actuaciones administrativas;

Que ambas dependencias de Rectorado han elaborado un resumen del manual del COMDOC II adaptado a los procesos administrativos que se utilizan en la Universidad Nacional de Córdoba y capacitado a personal del Área Central y grupos de usuarios de las unidades académicas a los fines de su implementación;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer que a través de la Prosecretaría de Informática se proceda a la implementación del Sistema COMDOC II en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Dicho sistema será de uso obligatorio para todas las dependencias del Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a las unidades académicas a sumarse a la aplicación de dicho sistema, poniendo a su disposición el asesoramiento y apoyo técnico de la Prosecretaría de Informática.

ARTÍCULO 4°.- A partir del 16 de agosto del corriente año, Rectorado y sus áreas dependientes sólo recibirán y emitirán documentación registrada en el Sistema COMDOC II.



Exp. 76-08-01105

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

/fv

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **1326**